



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, enero veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Pertenencia. 110014003004-2019-00298-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

1. Prorrogar por una sola vez, el término para resolver esta instancia, hasta por seis (6) meses más, tener en cuenta que este auto no admite recurso (inciso 5° del artículo 121 del Código General del Proceso).

2. Señalar el **diecisiete (17) de febrero de de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 p.m.)** para que tenga lugar la diligencia de inspección judicial contemplada en el numeral 9° del artículo 375 del Código General del Proceso, **(hora sujetas a cambios debido a la ruta programada)**.

3. La parte actora informe el número móvil donde se podrá establecer comunicación, y aportar el certificado de libertad y tradición del inmueble objeto inspección, actualizado, antes de la realización de la diligencia.

4. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 02 Hoy 28 de enero de 2022. El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9396e134f21d1dd5d5ec6a0123fcd28212d8492e73510f5b7c49b7e4c862b63d**

Documento generado en 24/01/2022 05:07:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>